

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; **Y CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaba la autorización del traslado del Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 y del Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA, agente Categ. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande el día 07 de Junio del corriente año, a los efectos de verificar los daños ocasionados en la Delegación del Poder Legislativo Río Grande, y presentar las denuncias pertinentes ante Juzgado Provincial Zona Norte.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo articular y la liquidación de un (1) día de viático a ambos agentes.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión realizada por el Director General de Administración Sr. Julio WILDER, agente Categ. 24 y del Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA, agente Categ. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande el día 07 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado en el vehículo particular que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán de la Argentina"